

### Las rondas campesinas y el desarrollo minero: el caso del proyecto minero La Granja

Damonte, Gerardo; Glave, Manuel; Cabrera, Andrea

Postprint / Postprint

Sammelwerksbeitrag / collection article

#### Empfohlene Zitierung / Suggested Citation:

Damonte, G., Glave, M., & Cabrera, A. (2016). Las rondas campesinas y el desarrollo minero: el caso del proyecto minero La Granja. In G. Damonte, & M. Glave (Eds.), *Industrias extractivas y desarrollo rural territorial en los Andes peruanos: los dilemas de la representación política y la capacidad de gestión para la descentralización* (pp. 59-78). Lima: GRADE Group for the Analysis of Development. <https://nbn-resolving.org/urn:nbn:de:0168-ssoar-51758-3>

#### Nutzungsbedingungen:

Dieser Text wird unter einer CC BY-NC Lizenz (Namensnennung-Nicht-kommerziell) zur Verfügung gestellt. Nähere Auskünfte zu den CC-Lizenzen finden Sie hier: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/deed.de>

#### Terms of use:

This document is made available under a CC BY-NC Licence (Attribution-NonCommercial). For more information see: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0>

# LAS RONDAS CAMPESINAS Y EL DESARROLLO MINERO: EL CASO DEL PROYECTO MINERO LA GRANJA

*Gerardo Damonte, Manuel Glave y Andrea Cabrera*

## **Una breve historia de las rondas campesinas en el norte del Perú**

Nos gustaría empezar esta breve historia sobre las rondas campesinas a partir del recuento de una serie de antecedentes que, desde mediados del siglo XIX, provocaron la conformación de grupos organizados de autodefensa campesina en el norte del país, específicamente en la provincia de Chota, región de Cajamarca. Consideramos que el análisis —breve, pero sistemático— de las formas de autodefensa campesina generadas en contextos socioeconómicos bastante particulares nos permitirá identificar aquellos nexos o continuidades —y también contrastes— entre los grupos organizados de campesinos más antiguos y los más recientes, así como los factores que impulsaron la conformación de la ronda campesina tal y como la comprendemos en la actualidad.

Una de las primeras formas de autodefensa campesina desarrolladas en Chota fueron las guardias urbanas y rurales, que aparecieron en 1876 y duraron hasta 1930, periodo caracterizado por la insurgencia militar de las montoneras y el bandolerismo (Pérez Mundaca 1996). Sin embargo, se debe tomar en cuenta que, durante ese periodo, se desarrollaron, en la escena política y social,<sup>7</sup> una serie de acontecimientos que luego influirían

---

7 José Pérez Mundaca (1996) propone la siguiente periodificación para el análisis de la violencia política y delinencial en Chota desde mediados del siglo XIX. En primer lugar, el periodo de 1855 a 1879, caracterizado por la violencia generada por los enfrentamientos políticos entre partidarios locales de Rufino Echenique y de Ramón Castilla (1855-1860), entre baltistas y pradistas (1866-1869), y entre iglesistas y pardistas (1872-1879). En segundo lugar, el periodo de 1883 a 1900, caracterizado por la insurgencia militar de las montoneras; comprende el enfrentamiento entre caceristas e iglesistas (década de 1880), y entre caceristas y pierolistas (década de 1890). Y, por último, el periodo de 1900 a 1930, caracterizado por que el bandolerismo era la fuente principal de violencia.

en los cambios que este tipo de organización para la autodefensa campesina fue experimentando en su conformación.

Teniendo en cuenta que las guardias urbanas y rurales se formaron en la zona durante los periodos de mayor intensidad del abigeato y de la violencia política faccional, se identificó que tanto las primeras guardias —que aparecen por el año 1876— como aquellas del periodo de las montoneras, fueron gestadas por una iniciativa del aparato gubernamental. Mientras que las primeras se constituían mediante elecciones democráticas, las segundas eran designadas por la facción política que controlaba el poder. Una historia diferente tuvieron las guardias del tiempo del bandolerismo, entre 1900 y 1930, que surgieron a partir de la iniciativa de los propios campesinos de defender organizadamente sus propiedades amenazadas, para lo cual se enfrentaron a los más importantes agentes de la violencia local. Esta legitimidad de la organización, a partir de la decisión de las bases, será —como se verá más adelante— una de las más importantes características de las rondas campesinas actuales.

Para algunos autores, existe un nexo histórico entre las guardias urbanas y rurales —que, esporádicamente, permanecieron hasta 1965—, y las rondas campesinas, que surgieron en 1976; esta fue la organización de las rondas de hacienda (Pérez Mundaca 1996). Esta forma de servicio, en beneficio exclusivo de los terratenientes, se desarrolló en un contexto marcado por su predominio político y socioeconómico. Según esta fuente, las rondas de hacienda transmitieron ciertas características, de forma y de fondo, a las rondas campesinas, que luego serían adaptadas al nuevo contexto en el que se desenvuelve la organización moderna. Las siguientes citas desarrollan el proceso de conformación de estas entidades.

*En los turbulentos años 20, en Chota y Hualgayoc los propietarios y sus mayordomos tenían bandas de matones que protegían sus propiedades.*

---

8 «El ejemplo más conocido son sin duda los “guapos” de Eleodoro Benel, quien dirigió un millar de “guerrillas” contra el gobierno de Augusto Leguía en los años veinte del siglo pasado» (Huber y Guerrero 2006: 16).

*Después que el gobierno de Leguía reafirmó su control, hacendados como los de Santa Clara y Marcopampa instituyeron patrullas obligatorias de los arrendatarios de las haciendas, conocidas como rondas de hacienda, que operaron tanto en la sierra como en la costa (Starn 1991: 47).*

*Casi todos los hacendados mantenían grupos armados para proteger su ganado y controlar sus linderos contra vecinos con ánimo expansionista. Estos grupos fueron llamados rondas de hacienda, pues su labor principal consistía en patrullajes nocturnos (Huber y Guerrero 2006: 16).*

### **El surgimiento de las rondas campesinas en Chota**

Muchos autores (Starn 1991, Gitlitz 1991, Pérez Mundaca 1996, Huber y Guerrero 2006) dan como fecha de creación de las rondas campesinas el 29 de diciembre de 1976, cuando un grupo de hombres —guiados por el entonces teniente gobernador del poblado menor Cuyumalca, Régulo Oblitas— salió por primera vez a patrullar para proteger sus bienes.<sup>9</sup> Este tipo de organización se extendió por todo el territorio de las provincias de Chota, Hualgayoc y Cutervo, y en la década de 1980 llegó a las provincias del sur de Cajamarca y la sierra del departamento de Piura (Huber y Guerrero 2006).

Si bien se ha identificado un lazo de transmisión entre las rondas actuales y las formas de autodefensa campesina que las precedieron, es importante recalcar la influencia que el nuevo contexto socioeconómico y político en el que surgieron las rondas campesinas ejerció sobre su perfil, que también fue radicalmente nuevo.

Uno de los elementos centrales de este nuevo contexto reside en el cambio sustancial de la estructura y la tenencia de la tierra. Hacia fines de la década de 1950, cuando ya se anunciaban cambios sobre la propiedad

---

<sup>9</sup> Una de las plantillas de organización que se evoca en el inicio de las rondas en Cuyumalca es la de las prácticas de vigilancia en la hacienda Tumán, donde algunos líderes locales habían trabajado como peones (Gitlitz 2013).

de la tierra, por iniciativa de los propios terratenientes se inició un proceso de parcelación de las haciendas en muchas estancias. Esta parcelación continuó durante la década de 1960, época de la reforma agraria en Chota, que convirtió a los colonos en parcelarios libres (Pérez Mundaca 1996). Sin duda, este nuevo contexto —marcado por la desaparición de las haciendas y, por lo tanto, de los terratenientes como clase constitutiva del Estado oligárquico— constituyó el paisaje social sobre el que se gestó la organización de las rondas campesinas.

Por otro lado, la crisis económica de la década de 1970 impactó sobre la economía campesina. Sumada a la presión demográfica que acentuó el minifundismo (Huber y Guerrero 2006), la crisis económica determinó que el campesino contara con menor cantidad de tierra, que producía cada vez menos, en un contexto en el que los precios se elevaban y sus fuentes de ingreso mediante la migración eran muy limitadas. En estas circunstancias, el robo de animales se incrementó, lo que resultó devastador para las familias, que habían convertido la actividad ganadera en su más importante fuente de ingresos y de seguridad económica.

A mediados de la década de 1970, el abigeato y los robos, tanto entre campesinos como por parte de bandas organizadas, habían alcanzado niveles preocupantes. Si bien era la necesidad la que impulsaba a los ladrones —quienes eran campesinos que no podían sobrevivir con sus porciones de tierra y la reducida cantidad de animales que poseían—, el abigeato también se convirtió en una profesión que creció rápidamente, tejiendo elaboradas redes para transportar al ganado robado hacia ciudades de la costa.

*La abrupta pérdida de un puerco, una mula, un caballo, una oveja o un vacuno significaba un duro golpe. Algunas familias comenzaron a encerrar a sus animales en sus dormitorios... Sin embargo, de acuerdo a la mayoría de campesinos, los ladrones se volvían simplemente más audaces. Algunos pasaron del abigeato al robo con fractura, los asaltos y, a veces, las violaciones (Starn 1991: 36).*

A este contexto de auge delictivo, se le sumó la absoluta desconfianza de los campesinos respecto a la justicia oficial. Es posible relacionar la existencia de las rondas con la ausencia del Estado, que se recrea en muchas dimensiones y niveles que terminan propiciando un déficit de provisión de bienes públicos como la seguridad y la justicia. Más que a partir de hechos paradigmáticos, esta ausencia se manifestaba en la reiteración de eventos rutinarios en los cuales la conflictividad y el hurto no encontraban una solución de continuidad en las institucionalidades estatales encargadas de sancionarlos.

Gitlitz (2013) menciona algunas de las dimensiones que contribuyen a crear este escenario. En primer lugar, un lenguaje jurídico opaco, en el que la demostración de los robos, hurtos y otras transgresiones se realizaba mediante una serie de soportes documentarios, exigencias probatorias y trámites dilatados. Ninguno de estos recursos y prácticas estaba a la mano de los campesinos ni de la mayoría de ciudadanos. En segundo lugar, la percepción de que la justicia estatal es arbitraria, ya que sus actuantes son funcionarios que, a la vez, pertenecen a los grupos de poder rural-urbano. Además, las sedes de la justicia estaban localizadas en capitales y centros poblados alejados. Es decir, existía un problema de espacialización y extracción social de la burocracia estatal. En tercer lugar, había una red policial deficientemente organizada, en términos territoriales y logísticos; además, en muchos casos, los policías estaban asociados con los abigeos y sus intereses. Así, el dilema que empezó a presentarse para los campesinos «no era entre justicia rondera y justicia estatal, sino entre justicia rondera y casi ausencia de justicia» (Gitlitz 2013).

De este modo, a la concepción de las rondas campesinas como una forma de autodefensa y vigilancia ante la agudización de los problemas de seguridad se le sumó la noción de un sistema de autoridad comunal propio, ante el parcial vacío en la estructura política que dejó la transformación del poder y la autoridad luego de la reforma agraria, el abandono estatal y la escasez de autoridades en las zonas rurales (Starn 1991, Yrigoyen 2002).

Cabe mencionar también el beneficio que les trajo a las rondas campesinas la memoria histórica de un pueblo culturalmente reconocido

por ser «rudo, terco y temerario» (Starn 1991).<sup>10</sup> Esta tradición norteña, y específicamente chotana, al parecer influyó en la forma socialmente organizada de enfrentar la violencia delincuencial y política que históricamente devino, como ya se ha visto, en el desarrollo de Chota.

### **Cambios en las funciones de las rondas campesinas**

La lógica de funcionamiento de las rondas campesinas se sostiene sobre la base de la participación de casi todos los jefes de familia de una localidad. En esta existe una «base de ronda campesina», que se articula con otras bases vecinas para conformar el denominado comité zonal. Los comités zonales de rondas campesinas pertenecientes a un mismo distrito cuentan con un nodo de articulación en el centro de este, que recibe el nombre de comité distrital. Según esta lógica, los distritos tendrían que articularse, en el nivel provincial, en la Federación Provincial de Rondas Campesinas y Urbanas.

En la actualidad, se mantiene un conflicto en el ámbito provincial por la existencia de dos instancias que pugnan por articular a la organización ronderil en Chota.<sup>11</sup> Estas son, por un lado, la Federación Provincial de Rondas Campesinas y Urbanas; y por el otro, la Central Única Provincial de Rondas Campesinas y Urbanas de Chota. Si bien ambas tienen validez —y, por tanto, los comités centrales, comités zonales o distritales pueden adscribirse a cualquiera de las dos—, se constata cierto debilitamiento de

---

10 «En Chota los campesinos hablan todavía con entusiasmo de famosos bandoleros de los años 20 como “El Fiero” Daniel Vásquez, “Los Guapos” de Chetilla y Eleodoro Benel, el hacendado convertido en caudillo rebelde... Los campesinos norteños tienen reputación de ser sociables, buenos para el aguardiente y rápidos con la navaja» (Starn 1991: 38).

11 Al controlar un territorio, hacer cumplir normas consuetudinarias y jurídicas, y haber ganado una representatividad local, muy pronto las rondas comenzaron a llamar la atención de los partidos políticos. Uno de los que ganó influencia entre ellas fue el Partido Comunista del Perú-Patria Roja, por intermedio de su militante Daniel Idrogo, natural de Cuyumalca, quien organizó luego la Federación Departamental de Rondas Campesinas de Cajamarca. Por otro lado, el APRA, que había sido la fuerza política más importante del norte del país, ganó la adhesión de algunos comités de la ronda campesina y organizó las llamadas «rondas pacíficas»; el militante aprista Pedro Risco, en ese entonces gobernador de Chota, se declaró su presidente. Como veremos, esta división de las rondas en Chota se mantiene hasta la actualidad (Huber y Guerrero 2006).

la Federación de Rondas y, al mismo tiempo, una presión de las bases, y de los ronderos en general, por fomentar la unión de ambos ejes articuladores.

Paralelamente, en la gran mayoría de localidades existe un sistema de rondas femeninas que sigue la lógica y la forma de articulación de su similar masculina. Si bien las funciones de estas difieren de las de los hombres, también cuentan con cierta representatividad en los comités centrales y en las reuniones a nivel provincial. Entre las funciones correspondientes al orden social de las localidades, la ronda femenina se ocupa, sobre todo, de los conflictos en el ámbito doméstico, como el maltrato a la mujer y/o a los hijos.

Como se ha mencionado, durante los primeros años de su creación, las rondas campesinas se dedicaron exclusivamente a la lucha contra el abigeato, y llegaron a erradicar el problema en muy poco tiempo. Debido a su eficacia, las rondas se expandieron muy rápidamente por los departamentos de Cajamarca, Piura, Lambayeque, Amazonas, La Libertad y Áncash (Gitlitz 1998). Con el transcurrir del tiempo, la ronda campesina se convirtió en la principal forma de organización social de representación directa en las localidades de Chota y otras provincias, como Bambamarca, Cutervo y Cajamarca. La reacción de las autoridades representantes del Estado fue —y sigue siendo hasta la actualidad— ambigua, puesto que la organización campesina comenzó a ocupar funciones que ellas no le ofrecieron<sup>12</sup> (Huber y Guerrero 2006).

Poco a poco, las rondas campesinas se convirtieron en el instrumento más eficaz para la resolución de los conflictos dentro de sus jurisdicciones locales, así como entre localidades o jurisdicciones distritales y provinciales, mediante sus estructuras de segundo y tercer nivel, que ejercían la «justicia campesina». Las rondas ampliaron sus funciones hacia tareas de desarrollo comunal, gobierno local e interlocución con el Estado. Actualmente, cuentan con una ley propia, que las reconoce e institucionaliza sus funciones.<sup>13</sup>

12 Si bien algunas autoridades apoyaban a las rondas, la Policía y el Poder Judicial se negaban a cooperar con estas.

13 En el ámbito legal, a mediados de la década de 1980 el Estado aceptó que las rondas campesinas impidieron que el terrorismo ingrese en esa zona. Se promulgó la Ley 24571, que reconoce a las rondas como organizaciones que, en alianza con las autoridades, contribuyen al desarrollo y la paz social, buscando la eliminación de todo tipo de delitos. A partir del Gobierno de Fujimori, a nivel nacional se promovió la formación de las rondas campesinas, que fueron aceptadas como organizaciones locales para la autodefensa.

Al consolidarse como una organización social representativa, la ronda campesina ha ido asumiendo nuevos retos en las localidades, sobre todo en aquellas cercanas a la capital provincial de Chota y en otras capitales de distrito, donde actualmente están cada vez más orientadas a forjar proyectos para el desarrollo sostenible de sus localidades. Un ejemplo de ello fue la Asociación Unidos Promovemos Desarrollo en Cuyumalca, organización que se forjó al interior de la Central Única de Rondas Campesinas con el fin de impulsar proyectos de desarrollo. En otros distritos de la provincia —como Querocoto, Huambos y Llama—, las rondas han dirigido su atención hacia temas como la preservación del medioambiente, principalmente el agua, mediante la construcción de represas y de nuevos canales para mejorar el acceso a este servicio. Del mismo modo, los discursos de sus dirigentes han ido ganando peso político en temas destacados y recurrentes, como la postura frente a agentes que, posiblemente, contaminan el medioambiente, entre ellos las industrias extractivas, caracterizadas por su agresiva incursión-ocupación de gran parte del territorio regional.

Tomando en cuenta estos datos, planteamos la siguiente pregunta: ¿es posible que el cambio de las funciones tradicionales de una organización social de representación directa, como la ronda campesina, haya impactado sobre el grado de legitimidad adquirido históricamente desde las bases? Para responder a esta pregunta, creímos conveniente abordar el caso de las rondas campesinas ubicadas en el ámbito de influencia del importante proyecto minero La Granja, en el distrito de Querocoto, debido a las dinámicas sociopolíticas que ahí se desarrollan.

---

La Constitución Peruana de 1993 declaró que, en determinados ámbitos territoriales, las autoridades comunales pueden cumplir la función jurisdiccional. Finalmente, en el 2003 se promulgó la nueva Ley de Rondas Campesinas, Ley 27908, que reconoce la personalidad jurídica de las rondas campesinas y prohíbe la existencia de más de una ronda en el mismo ámbito comunal. Con la personería jurídica, las bases adquirieron un reconocimiento registral, que les abrió la posibilidad de negociar con las instituciones estatales y privadas. Las autoridades de las rondas adquirieron también un nivel de reconocimiento legal. Entre los derechos de las rondas que el Estado reconoce se encuentran el derecho a controlar y fiscalizar los programas y proyectos de desarrollo que se implementen en su comunidad, el derecho de ser interlocutores de la comunidad a la que representan frente al Estado y las entidades privadas, así como la función de contribuir a la preservación del medioambiente.

## **El caso de las rondas campesinas en el área de influencia del proyecto minero La Granja, Querocoto**

Una de las particularidades del proyecto La Granja es la historia acumulada de actividades de exploración minera que se desarrollan desde hace más de 20 años. La Granja es un gran depósito de cobre ubicado en la vertiente oriental de los Andes del norte del Perú, que ha sido sujeto de varias actividades de exploración desde la década de 1970. La primera actividad formal se inició en 1994, cuando Cambior Incorporated obtuvo un permiso de exploración por cinco años. Entre 1994 y 1997, Cambior completó el mapeo, las perforaciones diamantinas y las exploraciones subterráneas, y preparó un estudio de prefactibilidad para una operación minera a tajo abierto, junto con un estudio de impacto ambiental.

Anticipándose a la construcción de la mina, Cambior adquirió predios rurales y desplazó a cerca de 350 familias ubicadas en varias localidades de su área de operaciones, como La Granja, La Iraca, La Pampa y Paraguay. Los servicios sociales básicos de salud y educación fueron recortados, y la organización social de la población local quedó prácticamente desarticulada; las rondas campesinas se sumieron en una crisis (Glave y Busse 2001). Luego de seis años de actividades de exploración, a fines del 2000 Cambior vendió los derechos de exploración a la empresa Billiton.

El nuevo operador completó un pequeño programa de perforaciones en el que revisó las estimaciones de las reservas totales del depósito. Billiton preparó un nuevo estudio de prefactibilidad, estudios de base ambientales y estudios sociales. Luego se fusionó con BHP y, en el 2001, concluyó que el proyecto no era factible. En ese momento, se diseñó un plan de cierre social que contempló el retorno de las familias que habían sido desplazadas entre 1994 y 1997.<sup>14</sup> El depósito mineral volvió al Estado peruano, que, a fines del 2005, lo puso nuevamente en la cartera de proyectos de exploración minera.

---

14 En el 2001, por encargo de BHP-Billiton, GRADE realizó un estudio sobre el proceso de reubicación en el marco de las directivas del Banco Mundial. El estudio concluyó que el proceso de reasentamiento no fue planteado ni desarrollado de acuerdo con la Política Operacional del Banco Mundial sobre Reubicación Involuntaria (OP 4.12), puesto que no se aseguró la participación informada de la población involucrada ni se priorizó el mantenimiento o la mejora de su nivel de vida (Swabrowski 2002).

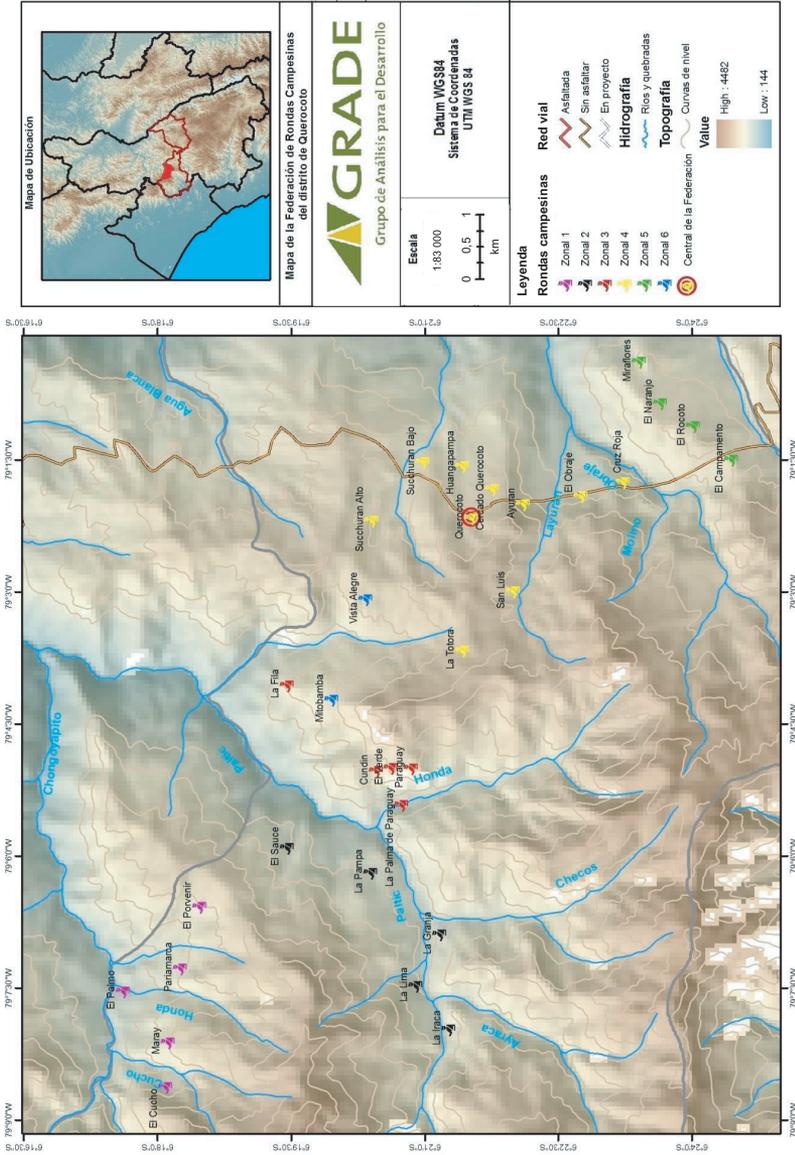
En diciembre de ese año, la compañía inglesa Río Tinto Western Holding obtuvo la buena pro para reiniciar los trabajos de exploración en el yacimiento La Granja. A partir de ese momento, Río Tinto Minera Perú (RTMP) inició una serie de acciones con el objetivo de cumplir esa etapa de exploración satisfaciendo estándares sociales y ambientales internacionales, en particular aquellos referidos al principio de participación informada de los actores locales residentes en las áreas de influencia.

En el distrito de Querocoto existen dos instancias de coordinación rondera: la Central de Rondas Campesinas de Pacopampa, conformada por 17 bases, y la Federación de Rondas del Distrito de Querocoto, conformada por 6 zonales.

Una manera de aproximarse al territorio es a partir del ámbito de influencia de los distintos niveles de organización de las rondas campesinas. La empresa Río Tinto se encuentra, geográficamente, dentro del territorio de la Federación de Rondas del Distrito de Querocoto.

- Zonal 1: Se asienta en el centro poblado de Pariamarca; está conformada por las rondas de cuatro de sus sectores.
- Zonal 2: En cada uno de los caseríos de La Granja, La Iraca, La Pampa y El Sauce, existe una base de rondas, que juntas forman la Zonal 2.
- Zonal 3: Paraguay, como centro poblado, conforma una zonal integrada por las bases de rondas existentes en cada uno de sus cinco sectores o anexos: Paraguay, El Verde, Cundín, La Palma y La Fila.
- Zonal 4: Conformada por 10 bases. En el distrito de Querocoto también se encuentra el Comité Distrital de Rondas Campesinas, compuesto por las cinco zonales.
- Zonal 5: Conformada por los caseríos El Naranjo y Rocoto.
- Zonal 6: Conformada por los caseríos Vista Alegre y Mitobamba.

**Mapa 3**  
**Mapa de la Federación de Rondas Campesinas del distrito de Queroocoto**



## **Cambio en las funciones de las rondas campesinas del área de influencia del proyecto minero La Granja**

El cambio de funciones de las rondas campesinas puede ser leído a partir de dos procesos interactuantes: el impacto de la presencia de la empresa minera en la gestión de los bienes públicos locales, por un lado; y la relación directa que establece con las rondas campesinas mediante los programas de empleo rotativo, por el otro.

La instalación de la empresa minera en La Granja reordenó el campo de bienes públicos demandados en la localidad y, a su vez, a los actores que probablemente estaban preparados para proveerlos. Al asentarse, Río Tinto reforzó los cambios que BHP Billiton había puesto en marcha; entro estos, propició una mayor presencia sectorial del Estado para saldar las brechas de titulación de tierras, permisos e información sobre el entorno físico y social que iba a intervenir. Esta presencia selectiva de algunos aparatos públicos involucró también la seguridad —Policía— y las funciones jurisdiccionales. En paralelo, la perspectiva de que se inicie la explotación minera introdujo expectativas económicas en las familias campesinas, que reperfilaron su relación con los recursos: empezaron a surgir actividades comerciales, de provisión de insumos y servicios a la logística minera, procesos de migración, etcétera. La relativa pérdida de peso de los recursos agropecuarios en las estrategias familiares disminuyó también la demanda por la seguridad rondera, al mismo tiempo que la mayor presencia estatal y privada disuadía la práctica del abigeato.

Asimismo, como parte de su plan de relacionamiento social, la empresa empezó a desplegar proyectos con componentes de provisión de salud, educación y generación de capacidades laborales para la población de su entorno. Así, una serie de bienes públicos —como seguridad y justicia, por un lado, y salud y educación, por el otro— empezaron a ser brindados por la empresa minera, sea en forma privada o semiprivada, o en asociación con organismos sectoriales del Estado.<sup>15</sup> Esto sustrajo de la esfera ronderil una serie de funciones tradicionalmente pensadas y asumidas por sus miembros.

---

<sup>15</sup> De cierta manera, se replican los efectos que producía la hacienda en su entorno social, en términos de roles en la provisión de estos servicios.

Por otro lado, en el momento en que se iniciaron las primeras actividades de exploración por parte de Río Tinto, así como el proceso de retorno de la mayoría de familias a la zona de influencia del proyecto minero, surgió una serie de conflictos entre las familias que habían retornado del reasentamiento y las que habían permanecido en el territorio. Muy pronto, las autoridades de las rondas campesinas tuvieron que encargarse de abordar y resolver esos conflictos producidos en torno al acceso y el usufructo de las tierras. De esta forma, la organización —que, al igual que en otros distritos de la región, había nacido por la necesidad de resguardar los bienes familiares del abigeato— no solo dirigía su interés hacia la delimitación de linderos, sino también a la asignación de derechos individuales sobre la propiedad.

Con el transcurrir de los años, y con la presencia de la actividad minera en la zona, la organización ronderil ha experimentado una serie de efectos que, en gran medida, han sido producidos por las políticas corporativas vinculadas, sobre todo, a la mayor oferta de empleo —directa o indirectamente relacionado con la actividad minera—, el desarrollo de infraestructura, los procesos de negociación por el acceso a recursos locales, y programas corporativos y de desarrollo local. Una de las políticas de Río Tinto ha consistido en ofrecer puestos de empleo local mediante un sistema rotativo de turnos de trabajo en las diferentes áreas de influencia de la empresa; de esta manera, se buscaba garantizar la distribución equitativa de las oportunidades laborales entre las comunidades, así como la distribución de los recursos económicos entre los pobladores.

A la llegada de Río Tinto, la ronda seguía desempeñando el papel de administrar todos los ámbitos de la vida en la localidad.

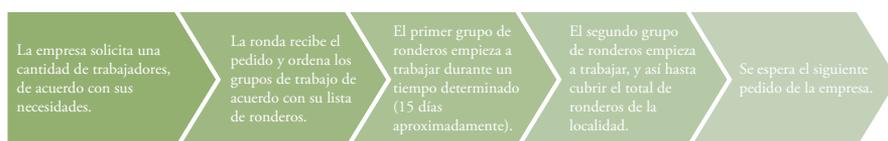
En este contexto, la empresa mandó realizar estudios sociales que le permitieran comprender la dinámica política de la zona y, en especial, la función de las rondas. Sobre la base de esta información, y siguiendo la opinión de expertos en ciencias sociales, la empresa aceptó la idea de que las rondas son interlocutores legítimos en el ámbito local. Por ende, buscó llegar a un acuerdo con ellas para que se convirtieran en un vehículo institucional para el desarrollo de los programas de empleo local. De esta manera, Río

Tinto tomó una decisión muy singular en el ámbito minero peruano, donde las rondas más bien son consideradas agrupaciones contrarias a la minería (De Echave y Diez 2013), aunque cabe señalar que el acuerdo se logró solamente con las zonales del área núcleo del proyecto minero.

A partir de este acuerdo, la presencia de la empresa y la generación de expectativas de desarrollo económico en torno a la actividad fortalecieron a la institución ronderil, haciendo que se acrecentara el interés por participar en ella.<sup>16</sup> De esta manera, la empresa encontró en la ronda el espacio para coordinar y establecer acuerdos con representantes legitimados por la propia población.

El trabajo rotativo empezó siendo asignado solamente entre los ronderos activos; es decir, entre las personas que venían cumpliendo sostenidamente con sus obligaciones.<sup>17</sup> Las autoridades seguían el orden de una lista, de acuerdo con el número de personal que fuese solicitado por la empresa. Además del trabajo rotativo, se ofrecieron algunos cupos de empleo temporal —y en algunos casos permanente—, que también se distribuyen mediante las rondas. Cuando, para desempeñar el trabajo, no era necesaria una preparación ni conocimientos previos, las rondas realizaban un sorteo entre sus miembros.

El siguiente gráfico ilustra el proceso de administración del empleo rotativo en las localidades de influencia del proyecto minero La Granja:



16 Desde que se produjo la oferta de trabajo de Río Tinto, las rondas femeninas también experimentaron el incremento del interés de las mujeres por formar parte de la organización, ya que el empleo local para ellas también se distribuye a través de esta.

17 Los ronderos de las localidades cercanas al proyecto minero La Granja manifestaron que entre sus responsabilidades están participar en faenas referidas a la escuela, el colegio y los caminos; recorrer los linderos; y realizar cualquier otra actividad en beneficio de la comunidad o de las demás comunidades organizadas en rondas.

Si bien este sistema rotativo para el acceso a los turnos de trabajo estuvo bajo la administración de las rondas campesinas desde la entrada de la empresa a la zona, y fue legitimado mediante la concepción de la ronda como una organización transparente y de representatividad local, muy pronto se empezaron a desencadenar conflictos entre la población. Esto se debió, principalmente, a ciertas irregularidades respecto a la cantidad de trabajo rotativo que la empresa ofrecía, su frecuencia y las condiciones en las que este se desarrollaba.<sup>18</sup>

Esta situación empezó a mermar la confianza de la población respecto a la organización ronderil, por lo cual, en el 2007, las autoridades de las rondas acordaron nombrar un Comité de Empleo que se encargara de asignar el trabajo y rindiera cuenta en asamblea sobre cómo había procedido.

Pese a que la población se sentía cada vez más insatisfecha respecto al papel de la ronda campesina en la administración del empleo rotativo, esta organización se sigue manteniendo como la única encargada de asignar puestos de trabajo directa o indirectamente relacionados con Río Tinto. En muchas localidades del área de influencia del proyecto, se habló de nepotismo por parte de las autoridades que asignan los empleos, y hubo denuncias por favoritismo hacia algunas familias consideradas «notables», y hasta por corrupción de las autoridades.

La población misma ha instaurado ciertos lineamientos ante la fuerte presión demográfica generada por el atractivo de la zona como núcleo laboral. A los pobladores les queda claro que el objetivo de quienes quieren convertirse en nuevos ronderos es acceder al trabajo rotativo. Así, el trámite que se sigue para ser rondero incluye los procedimientos para postular al trabajo en la empresa. Si una persona que ha retornado a vivir en La Granja

---

18 Muchos ronderos manifestaron que, hasta ese momento, no habían accedido ni una sola vez al empleo, mientras que otros habían sido contratados más de una vez. La percepción existente es que, al inicio, el empleo duraba menos, pero era más frecuente. Es decir, una persona trabajaba pocos días, pero esto permitía que todos —o casi todos— obtuvieran un turno con mayor frecuencia; en cambio ahora, muchas personas todavía no acceden a cupos, y todos consideran que el trabajo rotativo ha disminuido. Un problema presente entre la organización de mujeres es que las de mayor edad cuentan con poca instrucción escolar o carecen de esta, por lo que solicitan que se consideren puestos de trabajo en los que ellas puedan desempeñarse.

quiere ser aceptada como rondero, tiene que residir ininterrumpidamente por lo menos seis meses en el pueblo y realizar actividades comunales; esta regla es válida tanto para las personas que han nacido ahí como para los hijos de los pobladores. Una vez que su trámite de ingreso es aceptado por la asamblea, esta persona tiene que efectuar un examen médico. Aprobado este, su nombre es inscrito en la lista y debe esperar a ser convocada para cubrir un puesto en la empresa. Si bien el procedimiento puede variar en cada uno de los comités de base o comités zonales, en esencia es el mismo.

Las rondas campesinas del área de influencia del proyecto minero La Granja han buscado también perfilar la organización hacia el aprovechamiento del Fondo Social La Granja.<sup>19</sup> Para ello, han conformado un espacio de representatividad política local, las Mesas de Acuerdo Marco, con el fin de promover obras sociales y de desarrollo que favorezcan a las localidades afectadas por la actividad minera.<sup>20</sup> En la actualidad, es frecuente que el discurso de las rondas y sus dirigentes apunte hacia los potenciales proyectos que el Fondo Social pueda financiar junto con la administración de la ronda. Como consecuencia de ello, las actividades ronderiles se dirigen hacia la mediación en los procesos de acceso a más puestos de trabajo.

---

19 El Fondo Social La Granja es una organización de carácter privado e independiente, con personería jurídica, sin fines de lucro, creada al amparo del Decreto Legislativo 996 y el Decreto Supremo 082-2008-EF. El Fondo Social tiene la finalidad de ejecutar proyectos de desarrollo sostenibles en beneficio de la población de todos los caseríos del distrito de Querocoto, con los recursos económicos provenientes del proceso de promoción de la inversión privada.

20 Entre los principales proyectos que se vienen realizando se encuentran los de desarrollo agropecuario, como cultivos de café y de granadilla, crianza de cuyes, elaboración de compost y reforestación con plantones de eucalipto. Además de este tipo de proyectos, los pobladores han propuesto cursos de capacitación en actividades asalariadas. Hace algún tiempo, se ejecutó un proyecto de capacitación de conductores, consistente en que los jóvenes que deseaban obtener una licencia de conducir —que les permitiría trabajar en alguna de las empresas que sirven a Río Tinto, o incluso directamente en esta— viajaran a la ciudad de Chiclayo para estudiar en una escuela de conductores, actividad completamente pagada por Río Tinto. Lamentablemente, según los principales representantes de esta Mesa de Acuerdos, no se han logrado tantos beneficios para los pobladores como se esperaba, y algunas de las zonales que formaban parte del Comité decidieron separarse.

## Algunos temas clave

Como ya se ha visto, la ronda campesina, como organización social de representación directa, nace con el sentido de protección contra el abigeato. Con el pasar de los años, y el surgimiento de un nuevo escenario socioeconómico y político, la acción de la organización ronderil se ha transformado. La ronda se ha convertido, en algunos lugares, en una organización con un sentido de aparato social de justicia y orden local; en otros, con miras hacia la realización de proyectos de desarrollo social; y en algunos otros, con fines de mediación de procesos de empleo rotativo. Así, vemos que la ronda campesina, como actor de alta representatividad local, ha experimentado cambios en la naturaleza de sus funciones tradicionales, y su acción colectiva ha ido adoptando ciertos matices de acuerdo con las necesidades de su entorno.

Se podría pensar que estos cambios han alterado por completo la configuración de la ronda y se ha llegado al punto de que sus bases deslegitimen su naturaleza de representación colectiva. Sin embargo, habría que preguntarse si esta constante transformación no ha sido, tal vez, la medida que ha permitido que las rondas campesinas hayan logrado subsistir, durante tantos años, manteniendo su capacidad de representación de los intereses colectivos propios de cada localidad.

Consideramos que en el escenario específico y, en cierta medida, sui géneris del proyecto La Granja, la presencia de una empresa minera y su relación directa con las rondas campesinas —mediante la administración del trabajo rotativo— ha evidenciado la necesidad de fortalecer las capacidades de los dirigentes, así como la administración y gestión de la organización. Recordemos que la legitimidad de cualquier organización recae sobre sus funciones y la factibilidad de realizarlas.

Por otro lado, la presencia minera y las expectativas en torno al desarrollo de la actividad —por ejemplo, actualmente se habla de un eventual proceso de reasentamiento— también han podido generar competencia, fraccionamiento y división política de las rondas campesinas. En primer lugar, competencia

frente a actores externos de la localidad —como las autoridades ediles— que reclaman una representatividad local perdida. Y también fraccionamiento interno de la organización, en la medida en que algunas bases logran negociar con la empresa minera —lo que las fortalece políticamente—, mientras que otras muestran un debilitamiento organizacional.

Sin lugar a dudas, las rondas campesinas han sido el referente más claro de representación colectiva en el norte del país. Y por ello, las empresas mineras han encontrado, en su articulación mediante la organización ronderil, la mejor práctica corporativa. Sin embargo, la relación entre una organización de representación local colectiva como la ronda campesina y una empresa minera ha significado un enorme desafío para la primera, pues su legitimidad ha debido ser nuevamente validada, ya no solo por su representatividad institucional local, sino por su capacidad para lidiar y negociar con este tipo de actores externos.

## Bibliografía

- De Echave, José y Diez, Alejandro (2013). *Más allá de Conga*. Lima: Red Peruana por una Globalización con Equidad.
- Gitlitz, John (2013). *Administrando justicia al margen del Estado: las rondas campesinas de Cajamarca*. Lima: IEP.
- Gitlitz, John (1991). Decadencia y supervivencia de las rondas campesinas del norte del Perú. *Debate Agrario*, (28), 23-53.
- Glave, Manuel y Erika. Busse (2001). *Estudio de línea de base social: Sociedad Minera La Granja (SMLG)*. Lima: GRADE.
- Huber, Luidwig y Juan Carlos Guerrero (2006). *Las rondas campesinas de Chota y San Marcos: análisis de las prácticas de justicia rondera*. Lima: SER; Paz y Esperanza.
- Pérez Mundaca, José. (1997). *Montoneras, bandoleros y rondas campesinas: violencia política, abigeato y autodefensa en Cajamarca 1855-1990*. Cajamarca: Asociación Obispo Martínez Compañón.
- Pérez Mundaca, José (1996). *Rondas campesinas: poder, violencia y autodefensa en Cajamarca central*. Lima: IEP.
- Starn, Orin (1993). *Nightwatch: the politics of protest in the Andes*. Durham: Duke University.
- Starn, Orin (1991). *Con los llanques todo barro: reflexiones sobre rondas campesinas, protesta rural y nuevos movimientos sociales*. Lima: IEP.
- Swablowski, D. (2002). Mining, displacement and the World Bank: a case analysis of Compania Minera Antamina's Operation in Peru. *Journal of Business Ethics*, 39(3), 247-273.
- Yrigoyen, Raquel (2002). Hacia un reconocimiento pleno de las rondas campesinas y pluralismo legal. *Allpanchis*, (1)59, 31-81.

Zarzar, Alonso (1991). Las rondas campesinas de Cajamarca: de la autodefensa al ¿autogobierno? En Luis Pásara, Rocío Valdeavellano y Alonso Zarzar (Eds.). *La otra cara de la luna: nuevos actores sociales del Perú* (pp 105-153). Buenos Aires: CEDYS.